



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 249/2006.

VISTO:

La Res. N° 800/2005, y el informe de la Dirección de Factor Humano;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 800/2005, se le concedió licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Yolanda Martínez, Oficial Notificadora en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, a partir del 15 de abril al 31 de mayo de 2004, y desde el 2 de julio de 2004 hasta la obtención del alta definitiva.

Que asimismo, por la misma Resolución se ordenó la realización de una Junta Médica a la Sra. Martínez.

Que el día 10 de octubre de 2006, Alfa Médica S.R.L. eleva el informe de evaluación de la junta médica realizada, en la que se sugiere reubicarla en otro dependencia y con un horario reducido, por el término de 4 meses.

Que en virtud de la recomendación médica, se dispuso que la agente Yolanda Martínez preste servicios en el Departamento Biblioteca y Jurisprudencia dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo, lugar donde efectivamente se desempeña la nombrada desde el 6 de noviembre del año en curso.

Que corresponde, en consecuencia, proceder al cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento oportunamente otorgada, cuestión que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, resuelve la presidencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Tener por finalizada, a partir del 6 de noviembre de 2006, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada por Res. N° 800/2006, a la agente Yolanda Martínez, Oficial Notificador en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo del Consejo de la Magistratura.

Art. 2°.- Remitir los antecedentes al Departamento Coordinación Ejecutiva para que se incluya en la Orden del día del próximo Plenario.

Art. 3°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Factor Humano, déjese constancia en el legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 249 /2006

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires